Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/16 de fecha 29 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-025/16

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EMITIDO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS Y VERTEBRALES.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOCO/N° 687/16, de fecha 22 de setiembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de aprobación del Informe Rectificatorio del Informe Final de Evaluación emitido en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS Y VERTEBRALES"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 070-005/16, de fecha 11 de agosto de 2016, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS Y VERTEBRALES";

Que, por Nota DNCP/DNC/N° 25.232/16, de fecha 07 de setiembre de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informó que surgieron observaciones por las que no podrá ser difundida la adjudicación de referencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP/DNC/N° 01/15;

Que, la Comisión Evaluadora rectificó el Informe Final de Evaluación, que adjudica el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS Y VERTEBRALES", en virtud a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los siguientes puntos:

Punto 12 "Verificación de la documentación formal"

Donde Dice:

19. En caso de especialistas Anestesiólogos deberán estar acreditados por la Sociedad correspondiente.

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

30 SEP 2016

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/16 de fecha 29 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-025/16

Debe Decir:

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/10.	CUMPLE

Que, por Memorando de fecha 13 de setiembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Rectificatorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las observaciones realizadas por la DNCP, a fin de dar cumplimiento a las observaciones efectuadas por el Organismo de Control, quedando el resto del informe y la sugerencia de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS Y VERTEBRALES", sin modificaciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio presentado en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS Y VERTEBRALES", en los términos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo **FDO.:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL JOSE JARA